

NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dra. SARA  
CALDERON  
REGATTO

ESCRITURA:

/2004

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
JONTEC S. A. -----

CUANTIA: US \$ 99.200,00. -----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los NUEVE días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil cuatro; ante mí, Doctora SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA CUARTA del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura el Señor GIL JAVIER BARRAGÁN MEDINA, quien declara ser de estado civil divorciado, Abogado, a nombre y en representación de la Compañía JONTEC S. A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, según consta del nombramiento que como documento habilitante se agrega a ésta matriz. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en ésta ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de ésta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO. Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía JONTEC S. A., así como también las demás declaraciones que se contienen al tenor de la siguientes cláusulas:





**PRIMERA: OTOGANTE.-** Otorga la presente escritura pública el Abogado Gil Javier Barragán Medina, en su calidad de Gerente General de la Compañía JONTEC S. A., tal como lo acredita con su nombramiento inscrito que se acompaña, para que usted, Señor Notario, se sirva agregar su texto en la escritura a otorgarse, como documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía JONTEC S. A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES (US \$ 1.600,00), y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES (US \$ 800,00), según consta de la Escritura Pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini el cinco de Junio del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el doce de Junio del dos mil dos.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía JONTEC S. A., en su sesión celebrada el primero de Septiembre del dos mil cuatro, resolvió aumentar el actual capital social de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América hasta la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, es decir, efectuar un aumento de Noventa y Nueve Mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América más, mediante la emisión de Noventa y Nueve Mil Doscintas Acciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía con la capitalización que en mayor valor se encuentra contabilizada en la cuenta reserva por valuación del activo.- **CUARTA: SUSCRIPCIÓN Y PAÑO.-** La suscripción de las noventa y nueve mil doscintas nuevas acciones



NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dra. SARA  
CALDERON  
REGATTO

correspondientes al acordado aumento de capital social, fue realizada en su totalidad de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del uno de Septiembre del dos mil cuatro, en la que se resolvió también efectuar el pago de las nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital, en el cien por ciento del valor de cada acción, con la capitalización de la cuenta reserva por valuación del activo.- QUINTA: DECLARACIONES.- Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que proceden, y en cumplimiento de lo resuelto por la antedicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, el Abogado Gil Javier Barragán Medina, Gerente General de JONTEC S. A., declara:

a) Aumentado el capital social de la compañía a la suma de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, acciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. b) Reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, relativo al capital social suscrito, de acuerdo con el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el uno de Septiembre del dos mil cuatro; e) Elevado a escritura pública, por medio de la presente, tal Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los términos del Acta de la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del uno de Septiembre del dos mil cuatro, que acompaño para que forme parte integrante de esta Escritura Pública; d) Declaro además y bajo juramento, que el aumento de capital en cuestión, se encuentra íntegramente suscrito, y pagado en los términos del acta de la sesión ya referida; e) Así mismo declaro bajo juramento que mi

R/C  
10/9/20

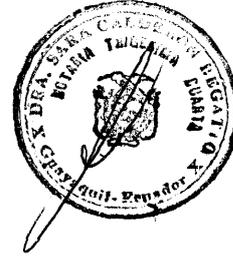
DJ:  
ek



representada no mantiene a la presente fecha contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus dependencias.- **SEXTA: NACIONALIDAD.**- Para los efectos consiguientes, se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía JONTEC S. A., son de nacionalidad ecuatoriana.- **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.**- Queda autorizado el Abogado Carlos Ramos Andrade, para realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena validez legal de este acto societario.- **OCTAVA: HABILITANTES.**- Para los efectos de la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del estatuto social, agregue usted, Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas ya referida que se acompaña y que consta en el Libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así como la copia del nombramiento que anexo.- Anteponga y agregue usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de la escritura a otorgarse.- firmado) Carlos Ramos Andrade.- Abogado - Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número cuatro mil novecientos veintisiete.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Queda agregado el Nombramiento de Gerente General de la Compañía JONTEC S. A. a favor del Señor Abogado Gil Javier Barragán Medina y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Jontec S. A. efectuada el uno de Septiembre del dos mil cuatro.- **LEIDA** ésta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz al compareciente, éste la

**JONTEC S.A.**

Guayaquil, Junio 12 del 2002



Señor

**GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA**

Ciudad.-

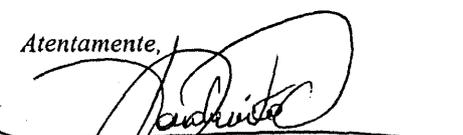
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **JONTEC S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Constituida el 5 de Junio del 2002 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Trigésimo del cantón Ab. Piero Aycart Vyncencini, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en Junio 12 del 2002.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

  
**AB. GLENDA QUITO ORELLANA**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**  
**GENERAL DE ACCIONISTAS**

**RAZON:** Acepto el cargo que antecede.  
Guayaquil, Junio 12 del 2002

  
**GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA**  
**C.C. 0901466425**

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **JONTEC S.A.**, a favor de **JAVIER BARRAGAN MEDINA**, de fojas **79.640 a 79.642**, Registro Mercantil número **12.344**, Repertorio número **18.729**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veinte de Junio del dos mil dos.-

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN:19317  
LEGAL: CAROLINA RANDOLF  
AMANUENSE:MARITZA RODRIGUEZ  
COMPUTO:MARITZA RODRIGUEZ  
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR: *LL*

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA JONTEC S.A., CELEBRADA EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO. 000004

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del primer día del mes de septiembre del dos mil cuatro, en el local social de la compañía, situado, en las calles Pedro Moncayo 711 y Quisquis, se reúnen los accionistas de la compañía "JONTEC S.A.": con la asistencia de los siguientes accionistas: la compañía **AQUACULTURA ORGANICA DEL ECUADOR S.A. BIOCENTINELA**, debidamente representada por su Gerente General, señor Javier Barragán Rovira, como propietaria de 704 acciones; y el abogado Roberto Cajamarca Noriega, por sus propios derechos, como propietario de 96 acciones

704  
96  
800

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal US\$ 1.00, cada una, que se encuentran pagadas en el 100% de su valor.

Como los accionistas concurrentes, representan la totalidad del capital de la compañía, que es de US\$ 800, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías; para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver acerca del aumento de capital de la compañía;
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

Preside la sesión su titular el abogado Roberto Cajamarca Noriega, y actúa en la secretaría el Gerente General, el abogado Gil Javier Barragán Medina.

El Presidente dispone que por secretaría se proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en esta Junta. El secretario, luego del examen correspondiente, confecciona dicha lista. Luego de estos antecedentes el Presidente de la sesión declara instalada la misma.

Se considera en primer término lo relativo al aumento de capital social, suscripción y forma de pago de las acciones y, luego de deliberar ampliamente al respecto la Junta resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad de los accionistas y del capital suscrito y pagado de la Compañía, augmentar en la suma de US\$ 99.200,00 el capital suscrito de la misma, que actualmente es de US\$ 800,00, de tal manera que en el futuro el capital social de la Compañía sea de US\$ 100.000,00

A tales efectos, la Junta General, con igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito en US\$ 99.200,00 se efectúe mediante la emisión de 99.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una, y que el pago de las mismas se los efectúe íntegramente en el 100% por capitalización de parte de la reserva por valuación, al momento de la suscripción.





A continuación, el Presidente manifiesta que la suscripción de dichas 99.200 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento de capital, deberá ser en proporción a la participación social de cada accionista, que como ya se acordó, serán pagadas con la capitalización de parte de la reserva por valuación, a menos que uno o más de los accionistas decidan renunciar y negociar en todo o en parte su mencionado derecho en favor de los demás accionistas.

Con tal indicación, la Junta General, luego de conocer la voluntad de los señores accionistas de ejercer su derecho de preferencia en el anotado aumento de capital, aprueba por unanimidad, es decir, con los votos conformes de la totalidad de los accionistas presentes y del capital social suscrito y pagado, la siguiente suscripción de las antes mencionadas 99.200 nuevas acciones de US\$ 1,00 cada una, correspondientes al acordado aumento de capital:

- 87.296  
11.904  
99.200
- a) La compañía **AQUACULTURA ORGANICA DEL ECUADOR S.A. BIOCENTINELA**, debidamente representada por su Gerente General, señor Javier Barragán Rovira, suscribe 87.296 nuevas acciones y paga la suma de US\$ 87.296,00; y,
- b) El abogado Roberto Cajamarca Noriega, suscribe 11.904 nuevas acciones y paga la suma de US\$ 11.904,00.

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del aumento de capital social, así como la suscripción y pago de las 99.200 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, el mismo que, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos efectuar las siguientes reformas a los mencionados artículos, en los siguientes términos:

11.904  
99.200

**"ARTICULO QUINTO. CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 100.000,00), dividido en CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una."**

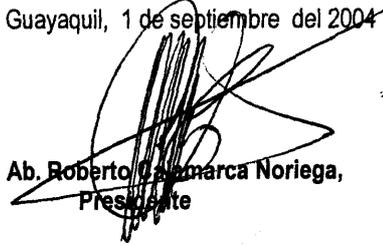
**"ARTICULO SEXTO: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del 0001 a la 100.000, inclusive y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".**

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos aumento de capital social y reforma del estatuto social.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que al final de la sesión es leída a todos los accionistas, quienes la suscriben en señal de aceptación, con lo que termina la presente Junta a las once horas: f) p. **AQUACULTURA ORGANICA DEL ECUADOR S.A. BIOCENTINELA**, Javier Barragán Rovira, Gerente General; f) Ab. Roberto Cajamarca Noriega; f) Ab. Roberto Cajamarca Noriega, Presidente; f) Ab. Gil Javier Barragán Medina, Gerente General-Secretario.

**Certifico:** Que la presente Acta es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.

Guayaquil, 1 de septiembre del 2004



Ab. Roberto Cajamarca Noriega,  
Presidente



Ab. Gil Javier Barragán Medina  
Gerente General-Secretario



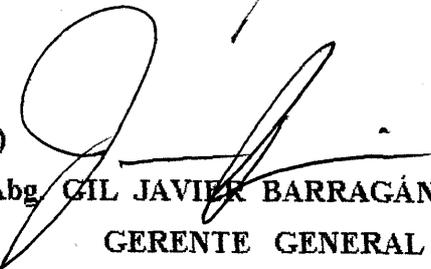
NOTARIA  
TRIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dra. SARA  
CALDERON  
REGATTO



aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en  
unidad de acto conmigo el Notario, DOY FE  
p' JONTEC S. A.

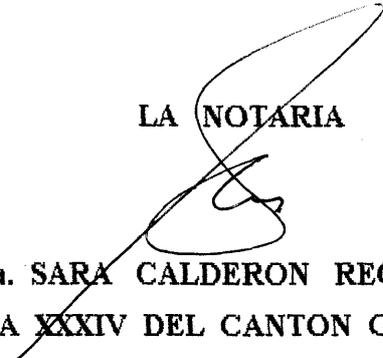
f)   
Abg. GIL JAVIER BARRAGÁN MEDINA  
GERENTE GENERAL

C. C. # 0901466425

C. Vot. # 99-0137

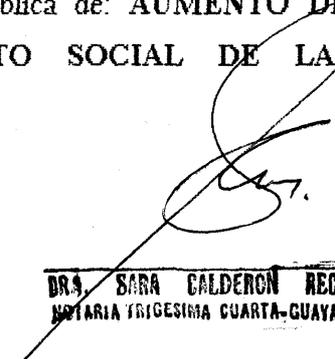
R. U. C. # 0992249447001

LA NOTARIA

  
Dra. SARA CALDERON REGATTO  
NOTARIA XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

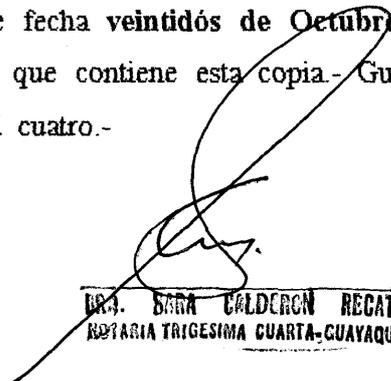
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este CUARTO  
TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo en Guayaquil,  
a seis de Octubre del dos mil cuatro.- Esta página corresponde al  
Testimonio de la Escritura Pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
JONTEC S. A.. -



  
DRA. SARA CALDERON REGATTO  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

DOY FE: Que al margen de la matriz de fecha nueve de Septiembre del dos mil cuatro, tomé nota que el Señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil por Resolución # 04-G-IJ-0005942 de fecha veintidós de Octubre del dos mil cuatro, aprobó la escritura que contiene esta copia.- Guayaquil, a veintisiete de Octubre del dos mil cuatro.-



  
DRA. SARA CALDERON RECATTO  
ABOGADA TRIGESIMA CUARTA-GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

0000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0005942, dictada el 22 de Octubre del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **JONTEC S.A.**, de fojas 130.056 a 130.068, número 20.211 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.052 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Noviembre del dos mil cuatro.-



*Angel Neira B*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 132657  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *b*



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo  
Guayaquil - Ecuador

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA JONTEC S.A., otorgada ante mí, el 5 DE JUNIO DEL 2002, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 04-G-IJ-0005942, dictada por OTTON MORAN RAMÍREZ, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha 22 de Octubre del 2004, quedando anotado EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, constante de los testimonios que anteceden. - Guayaquil, noviembre diez del dos mil cuatro. -



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL